



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
TABASCO.**

**AREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR
EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS.**

No. IA-927004999-E6-2021

**"SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS".**

**DOMICILIO: HÉROES DEL 47 S/N COLONIA GIL Y SÁENZ, C.P. 86080
VILLAHERMOSA, TABASCO, MX.**

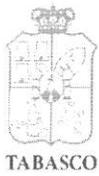
Noemi Naváez Ávila

*Ana Carolina Jiménez
G.D. Contreras*

2021.

*Paola Crystal Jiménez
Castillo*

*Manoel
Vazquez*



INDICE

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

2.- INFORMACIÓN GENERAL.

3.- MARCO JURÍDICO

4.- OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

5.- COSTO DE LAS BASES.

6.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E6-2021:

- 6.1.- EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y EL DOMICILIO:
- 6.2.- CARÁCTER DE ESTA INVITACION.
- 6.3.- NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- 6.4.- NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN.
- 6.5.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN.
- 6.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- 6.7.- ANTICIPO.
- 6.8.- CONDICIONES DE PAGO.
- 6.9.- CONDICIONES DE PRECIOS.
- 6.10.- FORMA Y DATOS DE FACTURACIÓN.

7.- OBJETO Y ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E6-2021.

- 7.1.- OBJETO.
- 7.2.- CANTIDADES A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR.
- 7.3.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA.
- 7.4.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS
- 7.5.- AGRUPACION POR PAQUETE.
- 7.6.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.
- 7.7.- IMPUESTOS.
- 7.8.- DERECHOS.
- 7.9.- PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA.
- 7.10.- METODOS DE PRUEBA.
- 7.11.- ADJUDICACION.
- 7.12.- ACERCA EL CONTRATO
 - 7.12.1.- MODELO DEL CONTRATO.
 - 7.12.2.- MONTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



- 7.12.4.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN EL MÓDULO DE COMPRANET.
 - 7.12.5.- RIESGOS DE TRASLADO
 - 7.12.6.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
 - 7.12.7.- PENAS CONVENCIONALES.
 - 7.12.8.- GARANTÍAS (FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO).
 - 7.12.9.- CAUSALES EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA.
 - 7.13.- OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS.
 - 7.14.- GARANTÍA.
- 8.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**
- 8.1.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - 8.2.- FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS
 - 8.3.- DESARROLLO DE ACTOS.
 - 8.4.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN.
 - 8.5.- FORMA PARA ENTREGAR LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS.
 - 8.6.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.
 - 8.7.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
 - 8.8.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.
 - 8.9.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 9.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**
- 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**
- 11.- CRITERIOS DE DESEMPATE.**
- 12.- DIFERIMIENTO.-**
- 13.- EMISIÓN DEL FALLO**
- 14.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**
- 15.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO**
- 16.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**
- 17.- FIRMA DEL CONTRATO.**
- 18.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**



**19.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES**

20.- CONTROVERSIAS.

21.- PUBLICACIÓN

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E6-2021 PARA LOS "SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS".

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines del presente concurso, en lo sucesivo se denominará:

- "Convocante" o SETAB. -** Secretaría de Educación del Estado de Tabasco
- "El Comité". -** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
- "El Licitante (s)". -** Las personas físicas y/o jurídicas colectivas, que participen en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- "El Proveedor". -** Él (las) Personas Físicas o Jurídica Colectiva que resulte(n) adjudicado(s), con el (los) pedido (s) y/o contrato(s) respectivo(s).
- "El Prestador de Servicio".-** La personas físicas o jurídicas colectivas que resulten adjudicadas con un pedido o contrato y que deberán proporcionar el servicio requerido o acto intangible donde no existe la transferencia de nada.
- "El Área Requirente"** El Área O Áreas que hayan solicitado el o los Servicios.
- "Ley General".-** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- "La Ley". -** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del del Sector Público.
- "El Reglamento". -** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- "PEF".-** Presupuesto de Egresos de la Federación

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



- “SFP”. - Secretaría de la Función Pública.
- “CFF”. - Código Fiscal de la Federación.
- “Partida”. - Conjunto de productos y servicios que integran cada concepto a contratar y/o adquirir y que se describen de acuerdo a los Anexos “A1” y “A2”.
- “CFDI”. - Comprobante Fiscal Digital por Internet (Formato XML y PDF).
- “Propuesta o Proposición”.- Proposición Técnica y Económica que presentan los licitantes.
- “Bases de Convocatoria”.- Documentos que contienen los lineamientos y requisitos legales e indispensables para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- SAT: Servicio de Administración Tributaria (Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público)

2.- INFORMACIÓN GENERAL.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Dirección General de Administración, ubicada en Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz, Código Postal 86080, llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **No. IA-927004999-E6-2021**, para la contratación de servicios de impresión y elaboración de material informativo, así como capacitación a servidores públicos, incluidas en las requisiciones señaladas en las presentes bases como los **Anexos A1 y A2**, mismos que se ejecutaran con Recursos Federales Ramo 11.- Educación Pública, proporciona a los interesados en participar en la presente Convocatoria.

El Licitante deberá apegarse estrictamente al contenido de los requisitos de este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que deberá leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que dé lugar al desechamiento de su propuesta en el transcurso de los eventos.

3.- MARCO JURÍDICO

La presente Invitación se lleva a cabo con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracción IX, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I tercer párrafo, 36 tercer párrafo, 36 bis fracción I, 37, 37 bis, 38, 40 párrafo segundo, 42, 43, 53, 53 bis, 54, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 27,28, 29, 30, 31, 34, 35, 49, 50, 52, 55,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

56, 57, 58, 77, 78, 95, 96, 103, 105, 107 y 116 del Reglamento de la misma Ley; Artículo 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como al acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, bajo el suplemento H, Edición 8060, publicación No. 2439, de fecha 4 de diciembre de 2019.

Con fundamento en los Artículos 40, párrafo Tercero, 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77, párrafo cuarto y quinto del Reglamento de la Ley, podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar y fecha señalado a los licitantes invitados por la Secretaría de Educación.

4.- OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Dirección General de Administración

At'n. María del Carmen Sandoval Estrada

Domicilio: Héroes del 47 S/N Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco, México.

Número telefónico de contacto: 9933-153764

Correo electrónico: mc.san@correo.setab.gob.mx

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

At'n. Marisol Vázquez Ortiz

Domicilio: Héroes del 47 S/N Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco, México.

Número telefónico de contacto: 9933-525250

Correo electrónico: drmys@correo.setab.gob.mx

5.- COSTO DE LAS BASES.

Sin costo.

6.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E6-2021.

6.1.- EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y EL DOMICILIO.

Dependencia: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco;

Área Contratante: Dirección General de Administración;

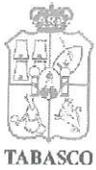
Domicilio: Héroes del 47 S/N. entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONFORME A LOS MEDIOS:

Con fundamento en el Artículo 26 bis Fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme a los medios que se utilizarán es **Presencial**, pero sin la presencia de los "Licitantes" en la cual los "Licitantes" exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito,

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



en sobre cerrado, en la fecha señalada en la presente convocatoria, lo anterior con fundamento en el Artículo 43 fracción II de "La Ley".

En este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **no se acepta la presentación** de documentación y propuestas mediante el uso de vía electrónica, servicio postal o de mensajería, distinto al indicado en el párrafo anterior.

6.2.- CARÁCTER DE ESTA INVITACION.

Con fundamento en el Artículo 28 Fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene el carácter de **Nacional**, y por lo tanto únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes y servicios a adquirir deben ser producidos en el país y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos 65% por ciento.

6.3.- NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

No. IA-927004999-E6-2021.

6.4.- NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN.

La adjudicación abarcará un solo ejercicio fiscal (2021).

6.5.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN.

Toda la documentación relacionada con el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se presentará en el **IDIOMA ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el "Licitante".

6.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La suficiencia presupuestal autorizada para la realización de este procedimiento de adquisición, será hasta por los montos señalados en el oficio No. **SF/AL0881/2021**. El costo de los **servicios** será cubierto con los recursos de origen **Federal** provenientes del **Ramo 11.- Educación Pública, S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa**, afectando al programa presupuestario **E088** del ejercicio fiscal 2021.

6.7.- ANTICIPO.

No se otorgará anticipo(s) al licitante que se resulte adjudicado.

6.8.- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, dentro de los **15 días naturales posteriores**, a la presentación del "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) previa conclusión de los **servicios**, a entera satisfacción del área requirente, los "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) de los **Anexos "A1" y "A2"** se recepcionarán en el correo electrónico **facturacion.adquisiciones@correo.setab.gob.mx** del área de facturación adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, con fundamento en el Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



6.9.- CONDICIONES DE PRECIOS.

Se deberá cotizar a precio unitario cada "Partida" y precio total de la oferta en moneda nacional mexicana (pesos), por lo que no se aceptarán modificaciones a los mismos, ni a los descuentos pactados, los que serán incluidos en el pedido respectivo. Asimismo, los precios ofertados deberán incluir todos los costos, considerando las especificaciones y condiciones de entrega que requiera la **SETAB**, por lo que los concursantes no podrán agregar con posterioridad ningún costo extra.

Así mismo, las Propuestas Económicas serán fijas, sosteniendo los precios hasta el cumplimiento total del contrato a entera satisfacción del área usuaria, incluyendo, en su caso la prórroga del mismo; así como para los efectos que se establecen en el último párrafo del Artículo 52 de la **Ley**; en consecuencia, todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

6.10.- FORMA Y DATOS DE FACTURACIÓN.

En el "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) correspondiente deberá describir **los servicios contratados**, precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, número de licitación o invitación, programa presupuestario, cuenta presupuestal, unidad administrativa y número del pedido o contrato y los requisitos fiscales correspondientes y **debe elaborarse un "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) por programa o anexo, a nombre de:**

Gobierno del Estado de Tabasco/Secretaría de Educación
R.F.C: GET-710101-FW1
Dirección: Avenida Paseo de la Sierra 435, Colonia Reforma
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

Para dar seguimiento al cobro del "CFDI" podrán obtener mayor información en la Ventanilla del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Financieros ubicada en Héroes del 47 S/N. entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

Días: de lunes a viernes.

Horario: de 9:00 a 14.00 Horas.

7.- OBJETO Y ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E6-2021.

7.1.- OBJETO.

El presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene por objeto la contratación de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, así como capacitación a servidores públicos, con **Ramo 11.- Educación Pública, U031 Expansión de la Educación Inicial**, afectando las cuentas presupuestales arriba descritas y de acuerdo a las características y especificaciones técnicas señaladas en los **anexos del "A1" y "A2"**.

7.2.- CANTIDADES A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



Las cantidades a contratar serán fijas, las unidades de medida y características se encuentran detalladas en los anexos "A1" y "A2" conforme a lo siguiente:

PROCEDENCIA	CUENTA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN	ANEXO	TOTAL, DE PARTIDAS
S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	33401.- Servicios para Capacitación a Servidores Públicos.	RE-07-00055-F-21	A1	Única
	33604.- Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de las Dependencias y Entidades.	RE-07-00056-F-21	A2	1, 2 y 3

7.3.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA.

La contratación de Impresión y Elaboración de Material Informativo (impresión y encuadernación de libros) y Capacitación a Servidores Públicos (taller de capacitación para construir una línea generadora de conocimiento sobre el trabajo pedagógico y didáctico) son requeridos por el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, cuyos bienes son necesarios para cumplir con los objetivos para el cuál fue creada la Institución y de esta forma brindar los servicios que en materia de educación, han acordado el Estado y la Federación.

7.4.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Deberán manifestar en un escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables y en su caso, con las Normas Mexicanas, según proceda y a falta de estas, con las especificaciones Internacionales. Lo anterior con fundamento en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley. En caso de no aplicar alguna norma deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en que los **bienes o servicios** ofertados carecen de Normas Mexicanas o Internacionales.

7.5.- AGRUPACION POR PAQUETE.

En esta adquisición **no hay** agrupación por paquetes.

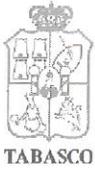
7.6.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.

El "Licitante" a quien se le adjudique el contrato deberá entregar la totalidad de los **bienes y servicios** objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Para el **Anexo A1** serán los días 10, 11, 12, 13, 14, 24, 25, 26, 27 y 28 de enero de 2022. El lugar de entrega: la capacitación será en línea y las evidencias deberán entregarse en la Coordinación de Escuelas Normales, IESMA Y UPN, ubicada en Calle Juan Álvarez No. 102, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Para el **Anexo A2** será de 30 días hábiles contados a partir de la entrega del pedido o firma del contrato y se entregará en el Departamento del Almacén General e Inventarios

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



de Bienes Muebles de la Secretaria de Educación ubicado en el Lote 13, Manzana 5, Calle Nitrógeno, Ciudad Industrial II, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86010.

La Convocante no autorizará condonaciones de sanciones por retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al proveedor y no habrá ni se otorgará prórroga a ningún licitante ganador.

7.7.- IMPUESTOS.

Con motivo del cumplimiento del contrato, todos los impuestos y derechos federales, estatales o municipales que se causen en la República Mexicana serán con cargo al **“Prestador de Servicios”**.

7.8.- DERECHOS.

El (los) **“Licitante”** (s) asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que infrinjan la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en lo conducente la Ley Federal del Derecho de Autor, al entregar los **servicios** requeridos por **“La SETAB”**.

7.9.- PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA.

No aplica para esta Invitación.

7.10.- METODOS DE PRUEBA.

En este procedimiento **no se realizará ningún método de prueba** para verificar el cumplimiento de las especificaciones de **los servicios**. El área requirente, revisara y verificara que los bienes y servicios entregados por el proveedor cumplan con las especificaciones, características, calidad, funcionalidad y plazos establecidos en las presentes Bases.

7.11.- ADJUDICACION.

La adjudicación de los anexos **“A1”** y **“A2”** se hará al **“Licitante”** por el monto total de cada anexo cotizado, sin que la propuesta rebase el techo presupuestal autorizado a cada programa o anexo, por lo que el **“Licitante”** deberá presentar su propuesta considerando el total de las **“Partida”** (s) que integra cada anexo para ser considerada la misma y **solo deberá cotizar el o (los) anexo(s) que se le está solicitando su participación** según el oficio de invitación; en caso de presentar cotización de otro anexo, ese no será tomado en cuenta y será desechado.

7.12.- ACERCA EL CONTRATO

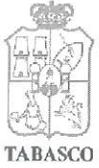
7.12.1.- MODELO DEL CONTRATO.

La **“SETAB”** y **“El Prestador de Servicios”** formalizarán la adjudicación mediante la suscripción del contrato a precio fijo respectivo conforme al modelo del **(ANEXO 8)**.

7.12.2.- MONTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

Con fundamento en el artículo 44 de la Ley, el monto del contrato y/o pedido para la adquisición de los bienes se establece a precio fijo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



7.12.3.- VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

El contrato iniciará su vigencia a partir del día de su suscripción y concluirá con la entrega total de los **bienes y/o servicios**, conforme a los **Anexos "A1" y "A2"** de las presentes bases y a entera satisfacción la SETAB.

7.12.4.- FORMALIZACION DEL CONTRATO EN EL MODULO DE COMPRANET.

El licitante adjudicado **se compromete** a darse de alta en el módulo de **"Formalización de Instrumentos Jurídicos"** de COMPRANET, con la Firma Electrónica Avanzada (e-firma) generada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para la formalización del contrato en COMPRANET, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto del **Acuerdo 97/2020**, por el que se incorpora como un módulo de COMPRANET, la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de Manera General que Regulan su Funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de septiembre del 2020 y los numerales 11 y 12 del Manual de Operación y Directrices para la Utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos publicado con fecha 20 de enero del año 2021.(ANEXO 7).

7.12.5.- RIESGOS DE TRASLADO

El licitante adjudicado será responsable de los riesgos de traslado de los bienes y/o servicios de este proceso de Contratación.

7.12.6.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento en caso de incumplimiento de las obligaciones con cargo a **"El Prestador de Servicios"**, de conformidad con los términos previstos en el Artículo 54 de la Ley.

7.12.7.- PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 53 y 53 Bis de **"La Ley"** y 95 de su **"Reglamento"** se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **"Prestador de Servicios"**.

La pena convencional que se aplicará por atraso en las fechas pactadas en el contrato para proporcionar los **servicios**, cuando éste sea provocado por **"El Prestador de Servicios"**, dará lugar a que la convocante aplique al mismo una pena convencional de **cinco al millar** por cada día natural de demora en el cumplimiento de la entrega de los **servicios**, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de la SETAB no sean imputables **"El Prestador de Servicios"**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 91 párrafo segundo del **"Reglamento"** de **"La Ley"**.

(Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin)



El pago de los **servicios** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"El Prestador de Servicios"** deberá efectuar de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

7.12.8.- GARANTÍAS (FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO).

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 48 Fracción II y último párrafo y Artículo 49 Fracción III de **"La Ley"**, **"El Prestador de Servicios"** adjudicado entregará, a la **"Convocante"** a más tardar dentro de los **10 días naturales** después de firmar el contrato, la fianza de cumplimiento del contrato por el **20% del monto total del contrato adjudicado**, y deberá ser expedida por una afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, misma que será a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, (ANEXO 16) no se otorgara prórroga para la entrega de la fianza.**

El período mínimo de garantía que se requiere para los **servicios** será de **3 meses a partir de la entrega de los mismos, con la calidad requerida**, comprometiéndose el licitante ganador a corregir los defectos en un **plazo de 5 días hábiles**, a solicitud del área usuaria mediante escrito. En caso de incumplimiento en la calidad de los **servicios**, la aplicación de la fianza será por el monto total de los **servicios** que no haya entregado o no estén de acuerdo a la buena calidad.

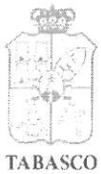
Así también los participantes, presentarán un escrito firmado como parte de su propuesta, en el que manifiesten bajo protesta decir verdad, de que responderán por la **garantía de los servicios** que oferta hasta por un **período de 3 meses** contados a partir de la recepción de los **servicios. (ANEXO 10).**

7.12.9.- CAUSALES EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA.

- Cuando incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato o en los términos y requisitos de la invitación a cuando menos tres personas.
- Cuando se termine el plazo de entrega pactado y el **Prestador de Servicios** por sí mismo no sustente debidamente las razones del retraso de la entrega o no se autorice un plazo adicional para el cumplimiento de la misma.
- Cuando se rescinda el contrato, sin perjuicio de la aplicación de la o las penas convencionales pactadas por atraso.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que, en su caso, se conceda al **Prestador de Servicios** para corregir las causas de algún rechazo.
- Cuando se detecten vicios ocultos en los servicios entregados y esté vigente la garantía otorgada.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



- Cuando se apliquen penas convencionales y el **Prestador de Servicios** no responda por ellas en un término de 10 días hábiles a partir de tener conocimiento de las mismas.

7.13.- OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS.

La convocante manifiesta que no se otorgará prórroga para la entrega de los servicios contratados.

7.14.- GARANTÍA.

El proveedor deberá garantizar que, en caso de resultar adjudicado, los servicios se realizaran de conformidad a las características y condiciones descritas en los **Anexos "A1" y "A2"** en los tiempos establecidos para tal efecto.

8.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

8.1.- PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El procedimiento se efectuará considerando el plazo para la presentación y apertura de proposiciones, de la presente invitación.

8.2.- FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS

**PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET 5.0
Y EN LA PAGINA OFICIAL DE LA SETAB:**

Día 10	Mes Diciembre	Año 2021
-------------------------	--------------------------------	---------------------------

JUNTA DE ACLARACIONES:

No habrá junta de aclaraciones, y en su caso los participantes pueden presentar sus consultas por escrito más tardar el 13 de Diciembre de 2021 de las 09:00 horas a las 11:00 horas, en las instalaciones de la SETAB, ubicado en Héroes del 47 S/N Col. Gil y Sáenz, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco y se les contestará a todos los licitantes a más tardar el día 13 de diciembre de 2021 a las 15:00 horas o al correo electrónico: licitacioneducacion@correo.setab.gob.mx, y en la página de COMPRANET

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

ENTREGA Y RECEPCION DE SOBRES:

Día 14	Mes Diciembre	Año 2021	Horario de 8:00 a 9:00 horas
Lugar:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, ubicada Edificio I en Calle Héroes del 47 S/N., Colonia Gil y Sáenz de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.		

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Día 14	Mes Diciembre	Año 2021	Hora 11:00
Lugar:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, ubicada Edificio I en Calle Héroes del 47 S/N., Colonia Gil y Sáenz de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.		

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Día 16	Mes Diciembre	Año 2021	Hora 12:00
Lugar:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, ubicada en Edificio I Calle Héroes del 47 S/N., Colonia Gil y Sáenz de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.		

CONTRATO:

Fecha probable de elaboración	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
17 de Diciembre de 2021	20 de Diciembre 2021	31 de enero 2022

8.3.- DESARROLLO DE ACTOS.

Cuando por circunstancias imprevisibles "El Comité", se encuentre imposibilitado para realizar los actos de la presente Invitación, estos podrán diferirse, siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

8.4.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN.

No habrá junta de aclaraciones, y en su caso los participantes pueden presentar sus consultas por escrito más tardar el 13 de Diciembre de 2021 de las 09:00 horas a las

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



11:00 horas, en las instalaciones de la SETAB, ubicado en Héroes del 47 S/N Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco y se les contestará a todos los licitantes a más tardar el día 13 de diciembre de 2021 a las 15:00 horas o mediante correo electrónico: licitacioneseducacion@correo.setab.gob.mx y en la página de COMPRANET.

8.5.- FORMA PARA ENTREGAR LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS.

- **SOBRE ÚNICO Y DE MANERA PRESENCIAL:**

El licitante deberá entregar un sobre cerrado con cinta adhesiva y debidamente identificado con el sello de la empresa que contendrá Original de la Proposición Técnica y Proposición Económica, de estas bases. Además de la Documentación Legal y Administrativa. El cual deberá ser rotulado y observando lo siguiente:

1. Deberá estar dirigido a la C. **María del Carmen Sandoval Estrada**, Directora General de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación.
2. Contener el Número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
3. Nombre y domicilio del Licitante.
4. Se entregarán en forma personal en las instalaciones de la “Convocante” el día establecido en la Invitación.

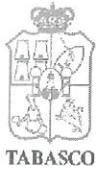
No se recibirán sobres que no estén debidamente identificados, anotando en lugar visible del mismo, el número de Invitación a Cuando Menos Tres Persona el nombre o razón social del licitante y el sello de empresa.

La documentación legal y administrativa podrá hacerse, dentro o fuera del sobre. No obstante, para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, se sugiere que la documentación legal y administrativa se presente dentro del mismo sobre, incluyendo separadores para diferenciar las propuestas y la documentación legal y administrativa y **deben presentarse foliadas por separado propuesta técnica, económica y documentación legal y administrativa.**

Tanto las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación legal y administrativa, ya firmadas y selladas, se deben presentarse en formato PDF en medios electrónicos (USB o CD) e impresos dentro del sobre.

Sólo se aceptará una propuesta por cada licitante e iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas las ya presentadas no podrán ser retiradas ni dejarse sin efectos de acuerdo a lo establecido en el antepenúltimo párrafo del Artículo 26 de la Ley.

Deberán respetarse las especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos “A1” y “A2”.



LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA PARA LOS EFECTOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO LOS FORMATOS ANEXOS CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE PRESENTEN DOCUMENTALMENTE LOS LICITANTES, DENTRO DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA SERÁ, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES NÚMERALES:

1. Ser dirigidas a la C. **María del Carmen Sandoval Estrada**, Directora General de Administración y presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación, excepto en las documentales públicas.
2. Señalar en todo documento y en todas sus hojas el número y concepto de este procedimiento, excepto en las documentales públicas.
3. La **documentación se presentará en papel membretado de la empresa**, sin tachaduras ni enmendaduras, selladas y firmadas en todas sus hojas de manera autógrafa por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
4. El licitante deberá detallar las características técnicas y físicas de operación.
5. Los licitantes deberán especificar la presentación de los **servicios**.
6. La vigencia de su oferta será hasta el cumplimiento del pedido o contrato.
7. La proposición deberá ser **firmada autógrafamente** por el representante y/o apoderado legal o propietario en cada uno de los documentos que forman parte de la misma, debiendo contener nombre y sello de la empresa.
8. Las propuestas deberán presentarse en original, **no se aceptan** propuestas fotocopiadas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deben presentarse foliados, firmados y sellados en todas y cada una de las hojas que los integren.**

• **VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES:**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión.

• **PROPOSICIONES CONJUNTAS:**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante y/o apoderado legal de cada una de las personas licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los licitantes sólo **deberán** presentar **una** proposición para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

REVISIÓN PREELIMINAR:

De conformidad con el Artículo 34 último párrafo de la Ley, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, **no se efectuará revisión preliminar** a la documentación.

8.6.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES.

1.- DOCUMENTACION QUE ENTREGA EL LICITANTE

Formato original requisitado por el participante, en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal en el que indique la documentación que entrega para este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, como se muestra en el **ANEXO 1** de estas bases.

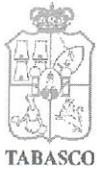
2.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

Formato para **acreditar la personalidad** jurídica del representante y/o apoderado legal, indicando que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la proposición correspondiente, se anexa el formato autorizado (**ANEXO 2**), adjuntando lo siguiente:

- a) Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal, (RFC).
- b) Persona Moral deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva de la empresa subrayando el objeto social y el poder del representante y/o apoderado legal.
- c) Persona física deberá presentar copia simple del Acta de Nacimiento.
- d) Tanto persona Moral y persona física deberán presentar Constancia de Situación Fiscal en el que se indique sus Actividades Económicas.

3.- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO

Copia de **identificación** oficial con fotografía del representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante, la cual podrá ser pasaporte vigente, credencial para votar, cédula, cartilla del Servicio Militar Nacional.



4.- CURRÍCULUM DEL LICITANTE

Original del Currículum de la empresa, firmado por el representante y/o apoderado legal con los principales clientes que atiende para el sector público y privado con domicilios y teléfonos.

5.- NACIONALIDAD MEXICANA

Escrito **bajo protesta de decir verdad** firmado por “El Licitante” o su representante y/o apoderado legal, en donde manifieste que es de **nacionalidad mexicana**, y que los **bienes y/o servicios** que oferta y/o ejecutará, son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional de por lo menos el 65 por ciento de conformidad Artículo 28 fracción I de la Ley. **(ANEXO 3).**

6.- ESCRITO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

Escrito que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** firmado por “El Licitante” o su representante y/o apoderado legal de no encontrarse en alguno de los supuestos de los **Artículos 50 y 60** penúltimo párrafo de “La Ley”, Artículo 88 del Reglamento de la Ley y en el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en papel membretado de la empresa firmado por el representante y/o apoderado legal. **(ANEXO 4).**

7.- ESCRITO QUE NO TIENE VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES

Escrito que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** firmado por “El Licitante” o su representante y/o apoderado legal de que no tiene vínculos o relaciones de negocios, personales con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme al Artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **(ANEXO 5).**

8.- ESCRITO DE CONFLICTOS DE INTERESES

Escrito que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** firmado por “El Licitante” o su representante y/o apoderado legal ser la persona idónea para declarar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior conforme al Artículo 49 Fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(ANEXO 6).**

9.- COMPROMISO DE REGISTRARSE EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRANET

Escrito que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** firmado por “El Licitante” o su representante y/o apoderado legal que se compromete a registrarse en el módulo de “**Formalización de Instrumentos Jurídicos**” de COMPRANET. **(ANEXO 7)**

10.- MODELO DE CONTRATO

Modelo de Contrato sin requisitar, el cual forma parte integrante de estas bases, y deberá presentarse firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal en todas sus fojas, a manera de constancia que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la Secretaría. **(ANEXO 8)**.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large checkmark and several initials.]



11.- CONSTANCIA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO

Original de la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales opinión positiva emitida por el SAT vigente al día de la apertura de propuestas, de manera legible, la cual deberá estar libre de sello y firma en el código QR para su revisión correspondiente.

12.-Constancia CNET- Activación de Cuenta en **COMPRANET** del licitante.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Escrito **bajo protesta de decir verdad** firmado por “El Licitante” o su representante y/o apoderado legal , en donde manifieste que acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos, el modelo del contrato adjunto a las mismas. **(ANEXO 17).**

14.- MANIFESTACIÓN DE ENCONTARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 69B DEL CFF

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación. **(ANEXO 18).**

La convocante manifiesta a los participantes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que el tratamiento y uso de los datos personales que obren en la documentación solicitada se encuentran protegidos de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, fracción V, 3, fracciones VIII y IX y 18 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

8.7.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Cumplir con la totalidad de requisitos técnicos solicitados en los anexos del “A1” y “A2” (Especificaciones técnicas de los **servicios** a cotizar).

1.- PROPOSICION TECNICA.

Proposición técnica de los **servicios** que oferta según formato de propuesta técnica **(ANEXO 9).**

2.- GARANTIA DE LOS SERVICIOS.

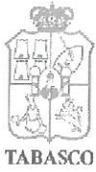
Carta declaratoria de garantía de **los servicios** ofertados **(ANEXO 10).**

3.- EXPERIENCIA EN EL RAMO.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que el licitante cuenta con la **experiencia en el ramo**, debiendo anexar copia de los pedidos y/o contratos (**puede ser del sector público o privado**) debidamente requisitados mismos que deben estar relacionado con los **servicios** a ofertar, uno como mínimo y tres como máximo durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de octubre de 2021. **(ANEXO 11).**

4.- CUMPLIMIENTO DE ELEMENTOS FINANCIEROS, TECNICOS, MATERIALES, CARACTERISTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

Carta o escrito, manifestando bajo protesta de decir verdad lo siguiente:



- a) Que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos y materiales indispensables para **entregar los servicios** en el tiempo y forma solicitados por la convocante en este procedimiento;
- b) Que garantiza que, en caso de resultar adjudicado, respetara y cumplirá con las condiciones técnicas y calidad de los **servicios** que entregara serán de conformidad a las especificaciones contenidas en su propuesta técnica presentada en los anexos del A1 y A2;
- c) Que, en caso de cualquier inconveniente de los **servicios** entregados, dentro del plazo de garantía establecido en estas bases, el tiempo máximo de respuesta será de CINCO DÍAS HÁBILES a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el prestador de **servicios** deberá establecer comunicación con las áreas requerentes de la SETAB para tomar conocimiento del inconveniente reportado y, en su caso, atender e indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación.

5.- TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Escrito que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** firmado por “El Licitante” o su representante y/o apoderado legal que cuento con trabajadores con discapacidad, en mi plantilla de empleados, cuya antigüedad es de un año, misma que se comprueba con el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social y una constancia que acredite que dichos trabajadores con personas con discapacidad en termino de lo previsto por la Fracción XI del Artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. **(ANEXO 12).**

6.- CARÁCTER DE MIPYMES

Escrito bajo protesta de decir verdad **manifestando el tamaño, sector y clasificación de la empresa** participante. **(ANEXO 13).**

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de “La Ley”, los licitantes podrán incluir dentro de su propuesta copia del documento expedido por la Secretaría de Economía que determine su estratificación como micro, pequeña, o mediana empresa, o **bien un escrito libre en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.**

Asimismo, deberá anexar al manifiesto anterior, copia de la última cédula de **autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emitida por el Sistema Único de Autodeterminación con su pago correspondiente** a la fecha de presentación de proposiciones; con este documento la convocante verificará que los datos de clasificación por número de empleados y ventas anuales manifestado por el licitante sean iguales a las declaradas en el sistema único de determinación del Instituto Mexicano del Seguro Social. **(Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).**

7.- DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD



Escrito de declaración de integridad, original firmado y con sello de la empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes

8.- BIENES NUEVOS Y CUMPLEN CON LAS NORMAS

El licitante deberá **entregar escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes a entregar son nuevos y de reciente fabricación cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas de calidad vigentes** o las normas nacionales respectivas; **y con las características y especificaciones** de los bienes y/o servicios indicados en las presentes bases de convocatoria.(Art. 31 del Reglamento).(Formato libre que contenga la información solicitada) (Las cartas deben ser originales, referenciadas para la presente invitación , con la fecha de la presentación de propuestas en papel membretado, con sellos de la empresa, correo electrónico y teléfono de quien suscribe el escrito).

9.- CANCELACION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Documento o escrito que conste la cancelación de las garantías de cumplimiento (liberación de fianza) expedida por las áreas contratantes donde exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore; mínimo una cancelación **máxima de tres** durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de octubre de 2021. **Dicho documento puede ser del sector público o privado.**

8.8.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

Cumplir con la totalidad de requisitos económicos solicitados en los anexos del “A1” y “A2” (propuesta económica de los **servicios** ofertados).

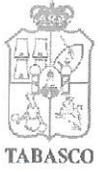
PROPOSICION ECONOMICA

1. Proposición económica de los **servicios** que oferta en base a su propuesta técnica, misma que deberá contener: cotización de los **servicios** ofertados, indicando la totalidad de las partidas, descripción específica de los **servicios**, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas. **(ANEXO 14)**

Los precios unitarios deberán ser fijos en moneda nacional mexicana e incluir todos los costos inherentes a los **servicios**, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y **serán inalterables durante la vigencia del contrato**; subtotal de la “Partida” cotizada; importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado; importe total de los **servicios** ofertados, incluir en sus precios unitarios el descuento si los hubiere; y establecer con letra el monto total de su oferta.

2. Escrito en el que el licitante manifieste que la vigencia de la oferta, los precios unitarios de cada “Partida” y el importe total, se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, **en caso contrario será desechada la propuesta.** **(ANEXO 15).**

(Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin)



3. Texto de Fianza de Cumplimiento (20%) (Vicios Ocultos, Defectos u Otras Responsabilidades) (**ANEXO 16**).

8.9.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, ubicada Edificio I en Calle Héroes del 47 S/N., Colonia Gil y Sáenz de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; misma que **será presidida por la C. María del Carmen Sandoval Estrada**, Directora General de Administración y Presidente del "Comité" o por el servidor público que éste designe y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 43 fracción II de "La Ley" (**sin la presencia de los licitantes**).

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, no se recibirán proposiciones que hayan llegado después de la hora señalada en el punto III de las bases de la convocatoria

Una vez recibidas las Proposiciones en sobre cerrado, por parte del servidor público que preside el evento, se procederá a su apertura, **haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.**

En este evento se realizará la revisión de la documentación legal administrativa, técnica y económica entregada por los licitantes, elaborando el acta correspondiente al acto, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, así mismo, dicha acta también contendrá el importe de cada una de las proposiciones económicas.

Para llevar a cabo la adjudicación de conformidad con el Artículo 43 Fracción III de la Ley, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las necesidades de esta.

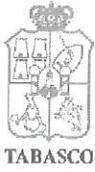
En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa, de acuerdo al Artículo 43 Fracción III y último párrafo de la Ley.

Se precisará el lugar, fecha y hora en que **se dará a conocer el fallo del procedimiento** y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones.

9.- CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de “La Ley”, de conformidad con los “Criterios de Evaluación” previstos en estas bases, mediante al análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **criterio de evaluación por puntos y porcentajes.**

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la Secretaría verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de este procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas; en este sentido, **sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en las bases** y que, además, obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y los precios resulten convenientes y aceptables, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción I de la Ley.

PARA LA EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

Propuesta técnica	50%
Rubros a considerar:	
1.- Características del Bien o Servicio	20%
a) Características Técnicas del bien o servicio (calidad)	15%
b) Grado de Contenido Nacional	5%
2.- Capacidad del Licitante	14%
a) Recursos Humanos, técnicos y equipamiento	10%
b) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	2%
c) Participación de empresas MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	2%
3.- Experiencia y Especialidad del Licitante	7%
a) Experiencia	4%
b) Especialidad	3%
4.- Cumplimiento de Contrato	9%
Total de la propuesta técnica	50%
Total de la propuesta económica	50%
TOTAL	100%

Para evaluar **las características técnicas** se considera calidad de los **servicios** y otras especificaciones que el licitante considere resaltar de su propuesta. (Obtiene 15%)



Para **acreditar la nacionalidad mexicana** se requiere escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante y con firma y sello del representante y/o apoderado legal del mismo, que son de nacionalidad mexicana y además manifestará que los bienes y servicios que oferta y ejecutara, son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional de por lo menos el 65 por ciento de conformidad Artículo 28 fracción I de la Ley (ANEXO 3) (Numeral 8.6 punto 5) (Este documento participa en puntos y porcentajes y obtiene 5%)

Para acreditar la **capacidad del licitante** este debe proporcionar **escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta** con los elementos humanos, financieros, técnicos y materiales indispensables para **cumplir con la entrega de los servicios solicitados**. (Numeral 8.7 punto 4). (Obtiene 10%)

Para acreditar la participación de **discapacitados y MIPYMES** deberán presentar los escritos correspondientes y su comprobación (ANEXO 12 y 13) (Numeral 8.7 puntos 5 y 6 respectivamente) (Obtiene 2% por cada uno)

La acreditación de la **experiencia y especialidad** se valorará con el mayor tiempo **prestando los servicios solicitados**, mediante la presentación de copia de pedidos y/o contratos debidamente firmados por los que intervinieron, por concepto de los bienes y/o servicios **relacionados con los Anexos A1 y A2** (ANEXO 11) (Numeral 8.7 punto 3). De acuerdo a lo siguiente:

- **Experiencia:**

- a) Si acredita con copia de un pedido o contrato por el ejercicio 2019, obtiene 1%
- b) Si acredita con copia de un pedido o contrato por el ejercicio 2020, obtiene 1%
- c) Si acredita con copia de un pedido o contrato por el ejercicio 2021, obtiene 1%

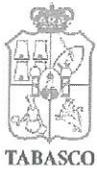
- **Especialidad**

- a) Si acredita con copia de un pedido o contrato obtiene 1%
- b) Si acredita con copia de dos o más pedidos o contratos, obtiene 1%

Para comprobar el **cumplimiento de contratos** el licitante debe presentar escrito que conste la cancelación de las garantías de cumplimiento (liberación de fianza) expedida por las áreas contratantes donde exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, mínimo uno y máximo tres, durante el periodo comprendido del **01 de enero de 2019 al 31 de octubre de 2021**, con tres documentos obtendrá el 9%, con dos obtendrá el 6% y con uno obtendrá el 3% de los puntos y porcentajes (Numeral 8.7 punto 9).

Es importante subrayar que si la convocante al verificar la información solicitada encuentra discrepancias se desechará la propuesta.

El mínimo de porcentaje que necesita alcanzar el licitante en su propuesta técnica para no ser desecheda es de 37.5 %.



Cuando la “Convocante” detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de “La Ley”.

Los requisitos técnicos se determinan con la finalidad de garantizar la contratación de los **servicios** con los estándares de calidad requeridos por la “Convocante”, y los requisitos económicos se establecen con la finalidad de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones y criterios anteriormente descritos, se adjudicará por el total de cada uno de los Anexos **al licitante que presente la oferta solvente porque cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.**

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para la “Convocante” en base a la evaluación de puntos y porcentaje y evaluación económica.

11.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

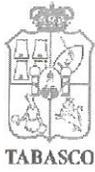
De conformidad con los artículos 36 Bis último párrafo de la Ley y 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del “Licitante” que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la “Convocante” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del “Licitante” ganador.

12.- DIFERIMIENTO.

Para el acto de fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.



13.- EMISIÓN DEL FALLO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de “La Ley”, el Procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo conforme a lo previsto en estas bases, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área requirente de los **servicios** objeto de esta licitación.

Se difundirá un ejemplar en **COMPRANET 5.0** para efectos de notificación a los licitantes.

De esta reunión, se levantará un acta que contendrá: datos de identificación de la invitación, licitante(es) ganador(es), y monto(s) total(es) adjudicado(s), dicha acta será firmada por todos los asistentes en los tantos necesarios, a quienes se les entregará un ejemplar de la misma.

El fallo que emita la convocante contendrá los siguientes requisitos:

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla.
- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.
- La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de **bienes** o **servicios** materia de la invitación a cuando menos tres personas, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas, al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará **preferentemente** de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la invitación a cuando menos tres personas, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la Fracción III del Artículo 37 de la Ley, lo anterior de conformidad con el Artículo 56 del Reglamento de la Ley.

- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, indicando la partida, así como montos asignados a cada licitante.
- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías.



- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante, indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- En caso de que se declare desierta la invitación o alguna partida (s), se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.
- En el fallo no se incluirá información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

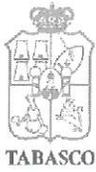
Contra el fallo no procederá recurso alguno.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentarán su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley.

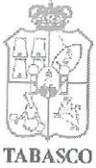


En términos de lo que establece el Artículo 56 último párrafo de "LA LEY" las proposiciones desechadas durante la invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos "LA CONVOCANTE" podrá proceder a su devolución o destrucción. En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumplan. Así mismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y los que fueron adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en las bases, así como la partida y monto asignado.

14.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

De conformidad con el Artículo 29, fracción XV de "La Ley", se desechará (n) la (s) propuesta (s) del o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. No ajustarse a las proposiciones de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta Invitación, que afecten la solvencia de la proposición.
2. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en la presente Convocatoria quedarán desechadas.
3. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de **servicio** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
4. Se desecharán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
5. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los **servicios** solicitados en la presente Invitación.
6. Cuando presenten la Propuesta Económica en moneda extranjera.
7. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
8. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
9. Cuando presenten más de una Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica.
10. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de "La Ley".



11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda el monto de la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto del Área Requiriente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del **servicio** a contratar no sea posible la reducción del **servicio**.
13. No alcance el "Licitante" el porcentaje mínimo del **37.5%** en su propuesta técnica.
14. Cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "Licitantes" ; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
15. Por cualquier otra violación a las disposiciones de "La Ley", "El Reglamento" u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

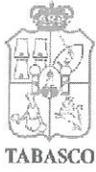
15.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO.

Será declarado desierto el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad con el Artículo 38 primer párrafo y 43 fracción III de "La Ley".

- a) Cuando ningún "Licitante" presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecido.
- b) Cuando las propuestas técnicas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la invitación.
- c) Cuando las propuestas económicas no cumplan con los requisitos señalados en la invitación o sus precios no sean convenientes para la SETAB de acuerdo al Artículo 2 fracción XII de "La Ley".
- d) Cuando no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en este inciso, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;

Una vez declarada desierta la invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o paquetes "La Convocante", bajo la normatividad aplicable, podrá convocar por segunda



ocasión bajo la misma modalidad, o bien proceder a la Adjudicación Directa, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 43 de la Ley.

16.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el Artículo 38 penúltimo párrafo de “La Ley”, la “Convocante” podrá cancelar este procedimiento, por las siguientes causales:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la **extinción de la necesidad para adquirir los servicios** y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría.

17.- FIRMA DEL CONTRATO.

El representante y/o apoderado legal del “Licitante” adjudicado, deberá firmar el contrato correspondiente el **17 de diciembre del 2021, en un horario de 10:00 a 15.00 horas** en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Edificio 1 planta baja, con domicilio en Héroes del 47 S/N, entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, Teléfono (993)-3153764. Lo anterior de conformidad al Artículo 46 de “La Ley”.

En caso de que el “Licitante” ganador no firme el Contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos de los Artículos 59 y 60 fracción II de “La Ley”; si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo conforme a lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de “La Ley” ésta Secretaría de Educación, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

18.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Secretaría podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato, derivado del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con los Artículos 53-Bis y 54 de “La Ley”, en los siguientes casos:

- a) Si el “Licitante” no proporciona los **servicios** con las especificaciones convenidas en el contrato respectivo.
- b) Si el licitante es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por otros incumplimientos del contrato, derivado de este procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas y demás normatividad aplicable.

Asimismo, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **servicios solicitados** y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio a la Dependencia, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

19.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 66 de “**La Ley**”, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente ante la SFP, en la siguiente dirección: Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020, o a través de COMPRANET en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, lo anterior con fundamento en el Artículo 29 Fracción XIV de la Ley, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objetos de la Ley.

20.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 26 párrafo séptimo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

21.- PUBLICACIÓN

Se podrá obtener, **sin costo alguno para los interesados**, de conformidad con el Artículo 43 fracción I de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así mismo, estará a disposición de los interesados **para su consulta**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría, ubicada en calle Héroes del 47 S/N Col. Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

**A N E X O "A1"
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR**

REQUISICIÓN NÚM. RE-07-00055-F-21

33401.- SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.

PROGRAMA: S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p>SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS:</p> <p>TALLER DE CAPACITACIÓN PARA CONSTRUIR UNA LÍNEA GENERADORA DE CONOCIMIENTO SOBRE EL TRABAJO PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO EN LAS ESCUELAS DE MULTIGRADO, EN 10 MÓDULOS DE 6 HORAS CADA UNO DIRIGIDO A 16 DOCENTES Y 14 ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES DE MANERA VIRTUAL. FECHA: DEL 10 AL 14 Y DEL 24 AL 28 DE ENERO DE 2022, EN HORARIO DE: 8:00 A 14:00 HRS.</p> <p>SE REQUIERE DE CAPACITADORES EXPERTOS EN EL TEMA DE LÍNEA GENERADORA DE CONOCIMIENTOS SOBRE EL TRABAJO PEDAGÓGICO. EL TALLERISTA DEBERÁ TENER EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN, EL CUAL DEBERÁ ACREDITARLO CON COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL. ANEXAR CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO DEL O LOS CAPACITADORES. DEBERÁ PROPORCIONAR MATERIAL DIDÁCTICO A UTILIZAR DURANTE LA CAPACITACIÓN. AL TERMINO DE LOS SERVICIOS EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR LAS EVIDENCIAS SIGUIENTES IMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN TRES TANTOS ORIGINALES:</p> <p>1.- LISTA DE ASISTENCIA A TRAVÉS DE REGISTRO ELECTRÓNICO O DIGITAL, QUE PERMITA LA VERIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASISTENTES.</p> <p>2.- ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS DOCENTES Y ALUMNOS.</p> <p>3.- CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EL CUAL DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR Y ESTAR FIRMADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA.</p> <p>3.- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA A COLOR (QUE CONSTE QUE SE REALIZARON LOS SERVICIOS).</p>	1	SERVICIO

TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA DE PRODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
A COMO SE SEÑALA EN LA DESCRIPCIÓN.	TRES MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS EVIDENCIAS	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, HASTA LA ENTREGA FINAL DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL C.F.D.I. PREVIA ENTREGA DEL SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA: LA CAPACITACIÓN SERÁ EN LÍNEA Y LAS EVIDENCIAS DEBERÁN ENTREGARSE EN LA COORDINACIÓN DE ESCUELAS NORMALES, IESMA Y UPN.

NOTA.- ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN, EL PRESTADOR AL TERMINAR LOS SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR EN TRES TANTOS ORIGINALES: ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

A N E X O "A2"

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR
REQUISICIÓN NÚM. RE-07-00056-F-21**

33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

PROGRAMA: S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA			
PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	UNIDAD
1	IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS ELABORADOS DE LAS SEIS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES. (SEGÚN DISEÑO). SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE 110 LIBROS ELABORADOS "BRISA MUY JOVEN SOPLA ENTRE ALMENDROS" PAGINAS FINALES DE CADA LIBRO TAMAÑO 14X21 CM, RUSTICA PEGADO INTERIOR. 1 X 1 NEGRO, LAMINADOS DE FORROS MATE, PAPELES INTERIORES: CULTURA AHUESADO DE 75 GRS. Y PORTADA A SELECCIÓN DE COLOR EN CARTULINA COUCHE MATE DE 300 GRS. Y LAMINADO MATE FORROS FV TERMINADO EN HOT-MELT (RÚSTICO). NO. PÁG. 116	1	SERVICIO
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE 110 LIBROS ELABORADOS "APRENDIZAJES ESPERADOS, ORIENTACIONES DIDÁCTICAS PARA PLANEAR EDUCACIÓN FÍSICA-PRIMARIA" PAGINAS FINALES DE CADA LIBRO TAMAÑO 14X21 CM, RUSTICA PEGADO INTERIOR. 1 X 1 NEGRO, LAMINADOS DE FORROS MATE, PAPELES INTERIORES: CULTURA AHUESADO DE 75 GRS. Y PORTADA A SELECCIÓN DE COLOR EN CARTULINA COUCHE MATE DE 300 GRS. Y LAMINADO MATE FORROS FV TERMINADO EN HOT-MELT (RÚSTICO). NO. PÁG. 95	1	SERVICIO
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE 110 LIBROS ELABORADOS "ENFOQUES METODOLÓGICOS Y ESTRATEGIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y DE LENGUAJE" PAGINAS FINALES DE CADA LIBRO TAMAÑO 14X21 CM, RUSTICA PEGADO INTERIOR. 1 X 1 NEGRO, LAMINADOS DE FORROS MATE, PAPELES INTERIORES: CULTURA AHUESADO DE 75 GRS. Y PORTADA A SELECCIÓN DE COLOR EN CARTULINA COUCHE MATE DE 300 GRS. Y LAMINADO MATE FORROS FV TERMINADO EN HOT-MELT (RÚSTICO). NO. PÁG. 295	1	SERVICIO

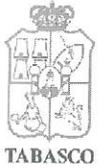
TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA DE PRODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
30 DIAS HÁBILES APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TRES MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS EVIDENCIAS	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, HASTA LA ENTREGA FINAL DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL C.F.D.I. PREVIA ENTREGA DEL SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA:

- DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL E INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN UBICADO EN EL LOTE 13, MANZANA 5, CALLE NITROGENO, CIUDAD INDUSTRIAL II, VILLAHERMOSA, TABASCO, C,P, 86010.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

Anexo 1

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E6-2021, PARA LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.

PUNTOS	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES	PRESENTA	
		SÍ	NO
8.6 punto 2	Formato para acreditar la personalidad jurídica del representante y/o apoderado legal , indicando que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la proposición correspondiente, se anexa el formato autorizado (ANEXO 2), adjuntando lo siguiente: a) Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal, (RFC). b) Persona jurídica colectiva deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva de la empresa subrayando el objeto social y el poder del representante y/o apoderado legal . c) Persona física deberá presentar copia del Acta de Nacimiento y original para cotejo d) Tanto persona jurídica colectiva y persona física deberán presentar Constancia de Situación Fiscal en el que se indique sus Actividades Económicas.		
8.6 punto 3	IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE Copia de identificación oficial con fotografía del representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante, la cual podrá ser pasaporte vigente, credencial para votar, cédula, cartilla del Servicio Militar Nacional.		
8.6 punto 4	CURRICULUM DEL LICITANTE Original del Curriculum de la empresa, firmado por el representante y/o apoderado legal con los principales clientes que atiende para el sector público y privado con domicilios y teléfonos		
8.6 punto 5	NACIONALIDAD MEXICANA Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por "El Licitante" o su representante y/o apoderado legal , en donde manifieste que es de nacionalidad mexicana . y que los bienes y/o servicios que oferta y/o ejecutará, son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional de por lo menos el 65 por ciento de conformidad Artículo 28 fracción I de la Ley. (ANEXO 3).		
8.6 punto 6	ESCRITO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por "El Licitante" o su representante y/o apoderado legal de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de "La Ley", Artículo 88 del Reglamento de la Ley y en el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en papel membretado de la empresa firmado por el representante y/o apoderado legal. (ANEXO 4).		
8.6 punto 7	ESCRITO QUE NO TIENE VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por "El Licitante" o su representante y/o apoderado legal de que no tiene vínculos o relaciones de negocios, personales con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación . Lo anterior conforme al Artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO 5).		

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

8.6 punto 8	ESCRITO DE CONFLICTOS DE INTERESES Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por “El Licitante ” o su representante y/o apoderado legal ser la persona idónea para declarar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior conforme al Artículo 49 Fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (ANEXO 6).		
8.6 punto 9	COMPROMISO DE REGISTRARSE EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRANET Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por “El Licitante ” o su representante y/o apoderado legal que se compromete a registrarse en el módulo de “ Formalización de Instrumentos Jurídicos ” de COMPRANET. (ANEXO 7)		
8.6 punto 10	MODELO DE CONTRATO Modelo de Contrato sin requisitar, el cual forma parte integrante de estas bases, y deberá presentarse firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal en todas sus fojas, a manera de constancia que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la Secretaría. (ANEXO 8)		
8.6 punto 11	CONSTANCIA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO Original de la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales opinión positiva emitida por el SAT vigente al día de la apertura de propuestas , de manera legible, la cual deberá estar libre de sello y firma en el código QR para su revisión correspondiente.		
8.6 punto 12	Constancia CNET- Activación de Cuenta en COMPRANET del licitante		
8.6 punto 13	ACEPTACIÓN DE LAS BASES Es Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por “El Licitante ” o su representante y/o apoderado legal, en donde manifieste que acepta haber leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, el modelo del contrato adjunto a las mismas. (ANEXO 17) .		
8.6 punto 14	MANIFESTACIÓN DE ENCONTARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 69B DEL CFF Escrito bajo protesta de decir verdad , que no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación. (ANEXO 18).		
8.7 punto 1	Proposición técnica de los servicios que oferta según formato de propuesta técnica, (ANEXO 9).		
8.7 punto 2	Carta declaratoria de garantía de los servicios a contratar (ANEXO 10).		
8.7 punto 3	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que el licitante cuenta con la experiencia en el ramo , debiendo anexar copia de los pedidos y/o contratos (puede ser del sector público o privado) debidamente requisitados mismos que deben estar relacionado con los servicios a ofertar, uno como mínimo y tres como máximo durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de octubre de 2021. (ANEXO 11).		
8.7 punto 4	Carta o escrito, manifestando bajo protesta de decir verdad lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos y materiales indispensables para entregar los servicios en el tiempo y forma solicitados por la convocante en este procedimiento; b) Que garantiza que, en caso de resultar adjudicado, respetara y cumplirá con las condiciones técnicas y calidad de los servicios que entregara serán de conformidad a las especificaciones contenidas en su propuesta técnica presentada en los anexos A1 y A2; c) Que, en caso de cualquier inconveniente de los servicios entregados, dentro del plazo de garantía establecido en estas bases, el tiempo máximo de respuesta será de CINCO DÍAS HÁBILES a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el prestador de servicios deberá establecer 		

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



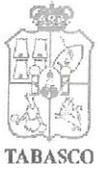
EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



	comunicación con las áreas requirentes de la Secretaría de Educación para tomar conocimiento del inconveniente reportado y, en su caso, atender e indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación.		
8.7 punto 5	Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por “El Licitante ” o su representante y/o apoderado legal que cuente con trabajadores con discapacidad , en mi plantilla de empleados, cuya antigüedad es de un año, misma que se comprueba con el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social y una constancia que acredite que dichos trabajadores con personas con discapacidad en termino de lo previsto por la Fracción XI del Artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. (ANEXO 12).		
8.7 punto 6	Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando el tamaño, sector y clasificación de la empresa participante. (ANEXO 13).		
8.7 punto 7	Escrito de declaración de integridad, original firmado y con sello de la empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes		
8.7 punto 8	El licitante deberá entregar escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes a entregar son nuevos y de reciente fabricación cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas de calidad vigentes o las normas nacionales respectivas; y con las características y especificaciones de los bienes y/o servicios indicados en las presentes bases de convocatoria.(Art. 31 del Reglamento).(Formato libre que contenga la información solicitada) (Las cartas deben ser originales, referenciadas para la presente invitación , con la fecha de la presentación de propuestas en papel membretado, con sellos de la empresa, correo electrónico y teléfono de quien suscribe el escrito).		
8.7 punto 9	Documento o escrito que conste la cancelación de las garantías de cumplimiento (liberación de fianza) expedida por las áreas contratantes donde exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore; mínimo una cancelación máxima de tres durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de octubre de 2021. Dicho documento puede ser del sector público o privado.		
8.8 punto 1	Proposición económica de los servicios que oferta en base a su propuesta técnica, misma que deberá contener: cotización de los servicios ofertados, indicando la totalidad de las partidas, descripción específica de los servicios, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas. (ANEXO 14)		
8.8 punto 2	Escrito en el que el licitante manifieste que la vigencia de la oferta, los precios unitarios de cada “Partida” y el importe total, se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, en caso contrario será desechada la propuesta. (ANEXO 15).		
8.8 punto 3	Texto de Fianza de Cumplimiento (20%) (Vicios Ocultos, Defectos u Otras Responsabilidades) (ANEXO 16).		

Handwritten blue marks and signatures on the right margin of the page.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

ANEXO 2

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

(Nombre del Representante) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN, a nombre y representación de *(Nombre del LICITANTE)*

INVITACIÓN No.	
----------------	--

Domicilio, calle y número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código postal:		Entidad federativa:	
Teléfonos:		Fecha de registro en COMPRANET	
Correo electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto social:			
Reformas y modificaciones al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:			
Relación de accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:	
No. de la escritura pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades: De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Protesto lo necesario

Firma y Sello

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

ANEXO 3

MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA

Lugar y fecha de expedición:

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal / propietario, de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el que suscribe es de nacionalidad mexicana y que los bienes y/o servicios que oferta y/o ejecutará, son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional de por lo menos el 65 por ciento de conformidad Artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021
ANEXO 4

FORMATO DE MANIFESTACIONES DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ART. 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. (Indicar el No. de INVITACION), manifiesto **Bajo protesta de decir verdad**, que:

(a) Que conocemos el contenido de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 88 del Reglamento de la Ley y en el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y que no nos encontramos en alguno de los supuestos señalados en los mismos, y proporcionar correo electrónico.

(b) Que, por nuestro conducto, no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes: - Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

(c) Que mi representada está legalmente constituida en los Estados Unidos Mexicanos.

(d) Que mi representada cuenta con al menos un año de experiencia en la parte de producción y/o ventas o servicios a gobierno, tal como lo permite la Ley.

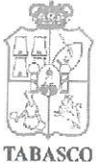
Así mismo, manifiesto lo siguiente:

(e) Que conocemos el contenido de la presente Convocatoria y sus Anexos, que estamos de acuerdo en participar en la INVITACION y presentaremos todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

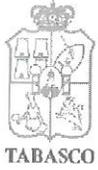
[Handwritten signature in blue ink]



- (f) Que en caso de que nos sea adjudicado el CONTRATO no cederemos y/o subcontrataremos, en forma total o parcial, las obligaciones derivadas de esta INVITACION, salvo los derechos de cobro previo consentimiento de la convocatoria.
- (g) Que contamos con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente INVITACION.
- (h) Que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Educación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (i) Que es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

ANEXO 5

Lugar y fecha de expedición:

**FORMATO DE MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS
PERSONALES O FAMILIARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS.**

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

El que suscribe C. _____ (1) _____, en
mi _____ carácter _____ de
_____ (2) _____, de la
empresa
denominada _____ (3) _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que (4) _____ tengo vínculos o relaciones de
negocios, personales con los servidores públicos o con quienes participan en esta
licitación. Lo anterior conforme al Artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas

(Sello de la
Empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECCTIVA.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

ANEXO 6

Lugar y fecha de expedición:

FORMATO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

El que suscribe C. _____ (1) _____,
en mi carácter de _____ (2) _____,
de la empresa denominada _____ (3) _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar ser la persona idónea para declarar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior conforme al Artículo 49 Fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(Sello de la
Empresa)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de persona moral de socios que ejerzan control sobre la sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO X) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DESEMPEÑARLO

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

ANEXO 7

Lugar y fecha de expedición:

FORMATO DE MANIFIESTO DEL COMPROMISO DE REGISTRARME EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRANET DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CUARTO DEL ACUERDO 97/2020, POR EL QUE SE INCORPORA COMO UN MODULO DE COMPRANET LA APLICACIÓN DENOMINADA "FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS" Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE MANERA GENERAL QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO.

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

El que suscribe C. _____ (1) _____, en mi carácter de _____ (2) _____, de _____ la empresa denominada _____ (3) _____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que en caso de salir adjudicado con un pedido o contrato, me comprometo a registrarme en el Módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y cumplir las indicaciones del mismo hasta la conclusión. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo cuarto del Acuerdo por el que se Incorpora como un Módulo de COMPRANET la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de Manera General que Regulan su Funcionamiento y los numerales 11 y 12 del Manual de Operación y Directrices para la Utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

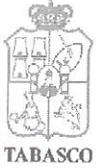
(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

ANEXO 8

Lugar y fecha de expedición:

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA POR **MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO COMO "**LA SECRETARÍA**" Y POR LA OTRA PARTE, **XXXXXXXXXXXX**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **C. XXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE **XXXXXXXXXX** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- EL ESTADO DE TABASCO, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA EN LO QUE SE REFIERE A SU RÉGIMEN INTERIOR Y ES PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40, 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 Y 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

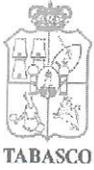
I.2.- QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 3, 4, 26 FRACCIÓN V Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.3.- QUE EL 13 DE ENERO DE 2020, LA DRA. EGLA CORNELIO LANDERO, FUE NOMBRADA POR EL LIC. ADAN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 5, 7 FRACCIÓN VIII, 12 FRACCIÓN IX Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.4.- QUE "**LA SECRETARÍA**" REQUIERE DEL "**PROVEEDOR**" o "**PRESTADOR DE SERVICIO**" LOS **SERVICIOS** DETALLADOS EN EL ANEXO "**XXX**" DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.5.- QUE LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIOS** OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON CARGO A LOS **RECURSOS FEDERALES RAMO 11**, CORRESPONDIENTE A LOS **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS XXXXXX** Y CUENTA

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PRESUPUESTAL XXXXXXXX DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO

I.6.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E6-2021. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 TERCER PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

I.7.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES GET710101FW1.

I.8.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE HÉROES DEL 47 S/N, COLONIA ÁGUILA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86080.

II.- DE "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- COMO PERSONA MORAL, ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUÍDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS JUSTIFICÁNDOLO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____, VOLÚMEN: ____, DE FECHA __ DE _____ DE _____, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y/O INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, BAJO EL NÚMERO: _____ DE FECHA __ DE _____ DE _____. (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ÉSTE NUMERAL QUEDA SIN EFECTOS).

II.2.- QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL ANTERIOR, MISMA QUE NO LE HA SIDO LIMITADA, REVOCADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA. (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ÉSTE NUMERAL QUEDA SIN EFECTOS).

II.3.- QUE SU REPRESENTADA (EMPRESA) O COMO PERSONA FÍSICA, ES MEXICANA (O) Y AUNQUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANA (O), CONVINIENDO EN NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- QUE DISPONE DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL CLAUSULADO QUE SIGUE Y CUMPLIRLO SATISFACTORIAMENTE.

II.5.-QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN _____, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y EL CONTENIDO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



II. 7.- QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.- DE LAS PARTES

III. 1.- LAS PARTES ACUERDAN QUE, PARA LA MEJOR COMPRENSIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, ESTARÁN A LAS DEFINICIONES QUE SE ENCUENTRAN INSERTADAS, MISMAS QUE SE ENTENDERÁN EN SENTIDO LITERAL DE MANERA ENUNCIATIVA.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROPORCIONARA A "LA SECRETARÍA" XX), CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE DESCRIBEN EN LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN COMO **ANEXO NO. A1** QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - DEL PRECIO. - EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS ___/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL (LOS) PRECIO (S) UNITARIO (S) QUE PREVALECE(R) DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE INSTRUMENTO, SE PUEDE (N) APRECIAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MISMA QUE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL EXPEDIENTE DE ESTE INSTRUMENTO.

EL (LOS) PRECIO (S) A PAGAR POR LOS SERVICIOS CORRESPONDE (N) AL (LOS) OFERTADO (S) POR "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR DE SERVICIO" EN SU PROPOSICIÓN Y ES (SON) FIJO (S), POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ MODIFICARLO (S) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

TERCERA. - LA OBLIGACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES LA DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA ANTERIOR, CON LA CALIDAD, Y REQUISITOS TÉCNICOS, ESTIPULADOS EN LOS **ANEXOS DEL "XXXXXXXXXX"** DE ESTE CONTRATO Y NO SE MODIFICARÁ DE MANERA ALGUNA PORQUE ADQUIERA DE TERCEROS LOS INSUMOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE "LA SECRETARÍA" Y SE EFECTUARÁ EN EL AREA DE _____ DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, UBICADO EN CALLE HEROES DEL 47 SIN NUMERO ESQUINA USUMACINTA, COLONIA GIL Y SAENZ ANTES EL AGUILA. VILLAHERMOSA, TABASCO CODIGO POSTAL 86080, EL CUAL SERA RECIBIDO POR EL C. _____ DEBIENDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTAR LA (S) FACTURA (S) PARA RECABAR EL SELLO Y FIRMA, CON LO QUE

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



ACREDITARÁ QUE LOS SERVICIOS, FUERON PROPORCIONADOS DE CONFORMIDAD. SIENDO LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EL DÍA ____ (_____) DE _____ DE 20__.

EN EL CASO DE EXISTIR CONDICIONES PARTICULARES PARA BRINDAR LOS SERVICIOS, ÉSTAS SERÁN INCLUIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE LOS **ANEXOS DEL "XXXXXXX"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TENDRÁ BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE MEJOR LE CONVenga, DE ACUERDO AL LUGAR DONDE **SE BRINDARÁ EL SERVICIO** SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA SECRETARÍA"**, DEBIENDO CONTAR CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE DEBAN PROPORCIONARSE EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

LA RESTITUCIÓN QUE RESULTE DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN LO REFERENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIO A BRINDAR, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SE ORIGINEN POR FALTA DE PLANEACIÓN, SERÁ POR CUENTA DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

LOS SEGUROS DE TRASLADO, ACARREO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, EN EL LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO CORRERÁN POR CUENTA DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR LA **"LA SECRETARÍA"**, MEDIANTE EL ÁREA REQUIRENTE, EN EL LUGAR CITADO EN EL PÁRRAFO 2 DE ESTA CLÁUSULA.

ASÍ MISMO, **LOS SERVICIOS** DEBERÁN PROPORCIONARSE ADECUADAMENTE POR **"EL PROVEEDOR"** o **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, PARA EVITAR QUE SE INCURRA EN ERRORES U OMISIONES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

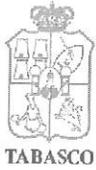
NO SERÁN RECIBIDOS **LOS SERVICIOS** PROPORCIONADOS EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN MAL ESTADO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** O NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS **ANEXOS DEL "XXXXXXX"** DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DISCREPANCIA, ERROR U OMISIÓN QUE RESULTE DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ASENTADAS EN LOS **ANEXOS DEL "XXXXXXX"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SI **"LA SECRETARÍA"** ORDENA MODIFICACIONES POR ESCRITO A LAS CARACTERÍSTICAS INICIALMENTE SOLICITADAS, MATERIA DE LA ADJUDICACIÓN Y DEL PRESENTE CONTRATO, PAGARÁ EL COSTO EXTRA EN QUE HAYA INCURRIDO RAZONABLEMENTE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

QUINTA. - "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TENDRÁ EL DERECHO DE INSPECCIONAR O

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



PROBAR EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS O FASES DEL PROCESO DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, A FIN DE VERIFICAR SU CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **ANEXOS DEL "XXXX"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉXTA. - "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES, ASISTENCIA Y DEMÁS DATOS RELACIONADOS CON FACTIBILIDAD, CUANDO LAS INSPECCIONES SE EFECTÚEN.

SÉPTIMA. - SI DESPUÉS DE INSPECCIONAR Y EXAMINAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA SECRETARÍA" O A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DECIDIERA QUE DICHS BIENES O SERVICIOS O PARTE DE ESTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PODRÁ RECHAZARLOS, DANDO INMEDIATAMENTE AVISO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON SU DECISIÓN, POR LO QUE NOTIFICADO ÉSTE ACONTECIMIENTO, DEBERÁ A SU COSTA, CORREGIR O REPARAR LOS DEFECTOS O REEMPLAZARLOS, SEGÚN LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE **05 (DIAS NATURALES)** EL HECHO DE QUE "LA SECRETARÍA" EJERZA ÉSTE CONTROL, NO MODIFICA LAS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PARA QUE ESTE A SU VEZ NOTIFIQUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EN EL CASO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REALICE A SU COSTA, LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS **SERVICIOS**, EN LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, "LA SECRETARÍA" REALIZARÁ LAS CORRECCIONES NECESARIAS, QUEDANDO AUTORIZADA PARA DEDUCIR DE LAS CANTIDADES DE DINERO QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, O EN EL CASO DE NO HABERLAS, HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

OCTAVA. - DEL ANTICIPO. "LA SECRETARÍA NO OTORGA ANTICIPOS"

NOVENA. - "LA SECRETARÍA" TRAMITARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL PAGO DE LA CANTIDAD O MONTO TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS MENCIONADO (S) EN LA DECLARACIÓN **1.4** DEL PRESENTE CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) DENTRO DE LOS **15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI (ARCHIVOS PDF Y XML)** RESPECTIVO (S), PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LOS **ANEXOS DEL "XXXXXXXX"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PÁRRAFO 2 DE ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PREVIA ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL **CFDI (ARCHIVOS PDF Y XML)** (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S), QUE CUMPLA (N) CON LOS REQUISITOS FISCALES Y VALIDADA (S) POR EL ÁREA REQUIRENTE.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' at the top and several smaller initials below it.]



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



EL CFDI SE PRESENTARÁ PARA SU VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN, EN EL AREA DE _____ DE LA SECRETARIA DE EDUCACION UBICADA EN CALLE HEROES S/N ESQUINA USUMACINTA, COLONIA GIL Y SAENZ ANTES EL AGUILA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86080, LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LOS DATOS, TALES COMO: REQUISITOS FISCALES, DESCRIPCIÓN, PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, CÁLCULOS, IMPORTE, FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA Y SELLO DE RECEPCIÓN; DEBE ELABORARSE UNA FACTURA POR CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SI LOS DATOS SON CORRECTOS, CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS MISMOS, DEBIENDO FACTURAR A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, R.F.C: GET-710101-FW1, DIRECCIÓN: AV. PASEO DE LA SIERRA 435, COL. REFORMA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86080, INDICANDO EN RENGLONES POR SEPARADO EL PRECIO UNITARIO Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBIENDO TENER UN SUBTOTAL, AL CUAL SE AGREGARÁ, EN SU CASO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA PARA OBTENER UN GRAN TOTAL, QUE DEBERÁ SER ASENTADO EN NÚMERO Y LETRA, EN ESE MISMO ORDEN.

EL CFDI DEBERÁ (N) INCLUIR LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPUESTA DE LOS SERVICIOS QUE SERÁN PROPORCIONADOS.

LAS PARTES ACUERDAN QUE "LA SECRETARÍA" NO HARÁ PAGO ALGUNO POR NINGÚN OTRO CONCEPTO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE DEPÓSITO ELECTRÓNICO AL BANCO: _____, CUENTA NÚMERO: _____, CLABE INTERBANCARIA: _____, SUCURSAL: _____.

DÉCIMA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE "LA SECRETARÍA", EN CASO DE ACCIONES ENTABLADAS POR TERCEROS, EN RAZÓN DE TRANSGRESIONES DE DERECHOS DE PATENTE, MARCA REGISTRADA O DISEÑOS INDUSTRIALES, COMO CONSECUENCIA DEL USO DE LOS SERVICIOS O PARTE DE ÉSTOS.

DÉCIMA PRIMERA. - SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS RELACIONES LABORALES CON EL PERSONAL CONTRATADO POR SU EMPRESA QUE INTERVENGA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LA SECRETARÍA" ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIRENTE, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU ABSOLUTA CONFORMIDAD CON LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS BRINDADOS, MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA. - DE LAS GARANTÍAS. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE CON "LA SECRETARÍA" LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS DEL "XXXXXX" Y EN CASO DE NO AJUSTARSE A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS Y A LO ASENTADO POR "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR DE SERVICIO" EN SU PROPUESTA, ÉSTE LOS REPONDRÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EN TODO O EN PARTE, DE LAS EVIDENCIAS DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS POR "LA SECRETARÍA", DE MANERA QUE NO SE ALTERE EL PROGRAMA DE ENTREGA.

a) **DE CALIDAD, OPERACIÓN Y CAPACIDAD (EN SU CASO):**

ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE EN UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE BRINDAR EL SERVICIO DE CONFORMIDAD POR "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE, MEDIANTE EL DOCUMENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.

b) "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR DE SERVICIO" GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SON DE LA CALIDAD REQUERIDA Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS.

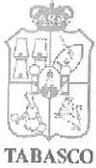
c) "LA SECRETARÍA" PODRÁ SOLICITAR LA RESTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, EN EL CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS, ERRORES U OMISIONES U OTRAS RESPONSABILIDADES, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, POR LO CUAL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESTITUIRLOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA FECHA DEL REPORTE RESPECTIVO.

EN CASO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO ATIENDA CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES ENUNCIADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA SECRETARÍA" PROCEDERÁ A CORREGIR LAS FALLAS DE LOS SERVICIOS POR CONDUCTO DE TERCEROS CON CARGO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EL QUE SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SEA REQUERIDO EL PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REALICE A SU COSTA LA CORRECCION, SUSTITUCIÓN O EL PAGO A QUE SE VIERE OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CONTRATO Y CALIDAD (DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES). -

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTARÁ A "LA SECRETARÍA" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FIN DE GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS ", INCLUYENDO LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL PROPIO INSTRUMENTO.



2. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO OTORGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN, EL PRESENTE CONTRATO NO TENDRÁ VALIDEZ Y NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.
3. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO EXHIBE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO COMO SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 1 DE ESTA CLÁUSULA, "LA SECRETARÍA" PODRÁ DECIDIR POR NO LLEVAR A CABO LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.
4. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ANTES MENCIONADA ESTARÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DEL PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUANDO HAYAN SIDO RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "LA SECRETARÍA".
5. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ CONSTITUIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
6. EN CASO DE EXISTIR RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA DICHAS RESPONSABILIDADES, POR LO QUE EN ESTE CASO SE NOTIFICARÁ A QUIÉN CORRESPONDA (INSTITUCIÓN AFIANZADORA O PRESTADOR DE SERVICIO).
7. SI APLICA LA PRESENTACIÓN DE FIANZA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, Y EXISTAN PRÓRROGAS OTORGADAS A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" "LA SECRETARÍA" LE NOTIFICARÁ POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS E INFORMARÁ A SU VEZ, A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA.
8. EL TEXTO DE LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO (CUANDO ÉSTA APLIQUE), DEBERÁ CONTENER LAS DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGA,

DÉCIMA QUINTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO PENAS CONVENCIONALES, ACEPTA EXPRESAMENTE SER SANCIONADO CONFORME A LO SIGUIENTE:

POR ATRASO EN BRINDAR EL SERVICIO:

LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, CUANDO DICHO ATRASO SEA PROVOCADO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO", DARÁ LUGAR A QUE "LA SECRETARÍA " APLIQUE AL MISMO UNA PENA CONVENCIONAL DE CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DÉMORA, RESPECTO DEL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL INCUMPLIMIENTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

LA ANTERIOR PENALIZACIÓN, APLICA CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS " NO HAYA JUSTIFICADO PLENAMENTE A "LA SECRETARÍA" Y ÉSTA NO HAYA EMITIDO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, PREVIA Y POR ESCRITO. LOS CASOS EN QUE APLIQUEN LAS PRÓRROGAS SOLICITADAS, SERÁN AQUELLAS EN QUE SE JUSTIFIQUE

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



PLENAMENTE EL MOTIVO Y NO ESTÉ LA SOLUCIÓN AL ALCANCE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, QUE A JUICIO DE "LA SECRETARÍA", NO SEAN IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 PARRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

UNA VEZ AGOTADO EL MONTO MÁXIMO APLICABLE CON MOTIVO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER A TERCERAS PERSONAS EN TODO O EN PARTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS O DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO NI DESCARGAR SU RESPONSABILIDAD EN NADIE, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO PARA LO CUAL SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO, PREVIO Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA", EN CUYO CASO EL "CFDI" QUE SEA PRESENTADO PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ (N) SER EMITIDA (S) POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL A NOMBRE DE QUIEN IGUAL MANERA, DEBERÁ ESTAR LA CUENTA BANCARIA PROPORCIONADA PARA EL DEPÓSITO DE DICHO PAGO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - A NINGUNA DE LAS PARTES SE LES PODRÁ IMPUTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LA SATISFACCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA MISMA FUERA IMPEDIDA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUANDO SE PRESENTE ALGUNO. DE ESOS CASOS LA PARTE AFECTADA ENVIARÁ UN COMUNICADO A LA OTRA DENTRO DE LOS SIGUIENTES **5 (CINCO) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA APARICIÓN DEL SUCESO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL TIEMPO MÁXIMO DE SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA POR CAUSAS FORTUITAS O DE FUERZA MAYOR, SERÁ DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES** Y UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO EL IMPEDIMENTO CONTINUARÁ EL PRESENTE CONTRATO; EN EL SUPUESTO DE QUE TRANSCURRA EL PLAZO MÁXIMO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIN QUE DESAPAREZCA EL SUCESO, PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO Y SE HARÁN LOS AJUSTES EN CASO NECESARIO 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES AL PROGRAMA DE ENTREGA, BUSCANDO

[Handwritten signatures in blue ink]



PRINCIPALMENTE SU CUMPLIMIENTO Y CELEBRANDO PARA ELLO, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SI CUALQUIERA DE LAS PARTES DECIDE DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR ALGUNAS DE LAS CAUSAS MENCIONADAS EN ESTA CLÁUSULA, CONVENDRÁN SU LIQUIDACIÓN ECONÓMICA CON APOYO DE LA EQUIDAD Y DIRIGIDA A QUE, CON ELLAS, "LA SECRETARÍA" QUEDE EN APTITUD DE SATISFACER LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR SÍ MISMA O POR TERCEROS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTIME CONVENIENTES; O BIEN DE AQUELLOS QUE EN SU CASO NO SE SUMINISTRARON Y/O PRESTARON.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN IMPEDIMENTO DE LOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "LA SECRETARÍA" SUSPENDERÁ LOS PAGOS CONVENIDOS HASTA QUE SE DETERMINE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO REALIZADO, SITUACIÓN QUE SERÁ RESUELTA MEDIANTE EL ADÉNDUM Y/O CONVENIO CORRESPONDIENTE, QUE SE CELEBRARÁ PARA TAL EFECTO.

DÉCIMA OCTAVA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO POR "LA SECRETARÍA" SIN NECESIDAD DE DECLARAR JUDICIALMENTE POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

A. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE RETRASA EN EL PLAZO DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

B. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INTENTA TRANSMITIR TOTAL O PARCIALMENTE BAJO CUALQUIER TÍTULO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

C. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARA EN ESTADO DE QUIEBRA, SUSPENSIÓN DE PAGOS O SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

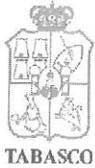
D. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE DEBIDAMENTE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO.

E. CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SEGÚN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA.

F. CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO FIRME ESTE INSTRUMENTO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

G. CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CORRIGA LOS ERRORES U OMISIONES DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA INCISO C) DE ESTE INSTRUMENTO.

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



H. CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS INDICADOS EN ESTE INSTRUMENTO, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA, PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA".

I. CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CAUSE GRAVE DAÑO A "LA SECRETARÍA" DEBIDO AL ATRASO.

J. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS LISTADOS O DEMÁS QUE IMPLIQUEN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o "LA SECRETARÍA" QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. EN CASO DE QUE "LA SECRETARÍA" DECIDA LA RESCISIÓN, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO; "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SOLO PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR SENTENCIA DEFINITIVA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

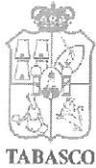
DÉCIMA NOVENA. - PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, "LA SECRETARÍA" SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

- 1.- DAR AVISO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE LA CAUSA CONCRETA DE LA RESCISIÓN.
- 2.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE LA RECEPCIÓN DEL AVISO, PODRÁ EXPONER SUS DEFENSAS, APORTAR LAS PRUEBAS QUE JUSTIFIQUEN EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.
- 3.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR, SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO HACE LA JUSTIFICACIÓN PROCEDENTE, O SI "LA SECRETARÍA" ESTIMA QUE NO ES SATISFACTORIA, COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SU RESOLUCIÓN DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.
- 4.- EN EL CASO DE QUE LA DECISIÓN DE "LA SECRETARÍA" SEA TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ ESCOGER ENTRE APLICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

VIGÉSIMA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. -

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LA SECRETARÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN ESTOS SUPUESTOS **"LA SECRETARÍA"** REEMBOLSARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. -MODIFICACIONES AL CONTRATO. -

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ ACORDAR, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y DEBIDO A RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, EL **INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS**, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, **EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS**, Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -VIGENCIA. - LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO Y HASTA EL DÍA () DE DE 20 .

VIGÉSIMA TERCERA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - **"EL PROVEEDOR"** o **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE, EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR **LOS SERVICIOS A "LA SECRETARÍA"**, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE EL REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR O DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, MISMO CASO CUANDO ÉSTE NO CUENTE CON LICENCIAS, AUTORIZACIÓN Y PERMISOS QUE SEÑALEN OTRAS DISPOSICIONES VIGENTES.

VIGÉSIMA CUARTA. - LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CARGOS FISCALES QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA POR LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y/O PEDIDO, SERÁN A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

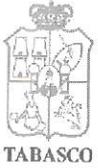
VIGÉSIMA QUINTA. - LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO PREVISTOS EN ESTE CONTRATO, SERÁN DETERMINADOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES, REGLAMENTOS Y CÓDIGOS FEDERALES, APLICABLES Y VIGENTES.

VIGÉSIMA SÉXTA. - PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTIENDE POR SUBCONTRATACIÓN EL ACTO MEDIANTE EL CUAL **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ENCOMIENDA A OTRA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

1. CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PRETENDA UTILIZAR LOS SERVICIOS DE OTRA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR,

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE POR ESCRITO A "LA SECRETARÍA" LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

2. EN TODO CASO DE SUBCONTRATACIÓN AUTORIZADO POR "LA SECRETARÍA", EL RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE **LOS SERVICIOS**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A QUIEN SE LE CUBRIRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL PROGRAMA DE ENTREGA PACTADO, "LA SECRETARÍA", SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR PARCIALMENTE O EN SU TOTALIDAD LOS SERVICIOS OFERTADOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA LEGISLACIÓN MEXICANA.

VIGÉSIMA NOVENA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" **RENUNCIA** A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ____ (_____) DÍAS DEL MES DE _____ DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

Por "La Secretaría"

Por "El Prestador de Servicios"

C. _____

C. _____

Representante y/o apoderado legal o Prestador de Servicios

Testigos

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Área Requiriente

C. _____

C. _____

RUBRICA Y SELLO DE LA EMPRESA
HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO /_____/2021, PARA LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. XXXXXXXXXXXXX.

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021
ANEXO 9**

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Lugar y fecha de expedición:

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

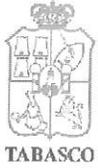
NÚMERO DE REQUISICIÓN:
PROGRAMA:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

CONDICIONES PAGO:
TIEMPO DE ENTREGA:
LUGAR DE ENTREGA:
GARANTÍA DEL SERVICIO:
VIGENCIA DE PRECIOS:

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

ANEXO 10

DECLARATORIA DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

Lugar y fecha de expedición:

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal/propietario, de la empresa _____, y después de examinar las condiciones de los documentos de invitación y sus especificaciones del Proceso de Contratación No. _____, declaro bajo protestad de decir verdad que:

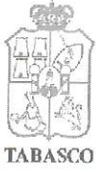
Los servicios ofertados, cumplen con las características y especificaciones que se describen en el o los Anexos _____ y están garantizados contra errores o fallas en la prestación del servicio y en el portafolio de evidencias requerido por un periodo de 3 meses contados a partir de la entrega de los mismos.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

ANEXO 11

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL RAMO

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927004999-E6-2021 referente a la contratación _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con la experiencia en el ramo de ____ año (s), en los servicios que se están ofertando en la presente invitación y tenemos la capacidad para cumplir en tiempo y forma.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SELLO DE LA EMPRESA

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NOMBRE Y
FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO
LEGAL**



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

ANEXO 12

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE DESEEN QUE SU PROPOSICIÓN RECIBA EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA (**DISCAPACIDAD**) EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN IGUALDAD DE CONDICIONES RESPECTO DE LAS DEMÁS PROPOSICIONES, CONFORME AL ARTICULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS: "XXXXXXXXXXXXXXXXXX "

Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante y/o apoderado legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la licitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que dicha empresa cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses.

La antigüedad de la discapacidad, me obligo a comprobarla ante la "Secretaría de Educación del Estado de Tabasco" con los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que me sea requerida por la "Secretaría de Educación del Estado de Tabasco", en el entendido, de que, al no hacerlo, dicha manifestación será considerada como falsa. (Se anexa avisos de alta al régimen antes aludido).

Protesto lo Necesario

SELLO DE LA EMPRESA

(Nombre y firma de la persona física o del representante y/o apoderado legal)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021
ANEXO 13**

Lugar y fecha de expedición:

MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO, SECTOR Y CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento (3) N° (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Números de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

"Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%"

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de las empresas se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12).

ATENTAMENTE (13)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



SELLO DE LA EMPRESA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO DEL ANEXO 13

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, indicar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de Impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

[Handwritten mark]

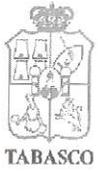
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

ANEXO 15

DECLARATORIA DE PRECIOS FIJOS

Lugar y fecha de expedición: Invitación a

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C. _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal/propietario, de la empresa _____, y después de examinar las condiciones de los documentos de invitación y sus especificaciones del Proceso de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, declaro bajo protestad de decir verdad que:

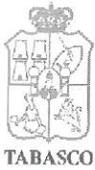
Los precios de la presente propuesta serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de contratación hasta el cumplimiento total de los servicios contratados a entera satisfacción del área requerentes.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021
ANEXO 16

Lugar y fecha de expedición:

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (20%) (VICIOS OCULTOS, DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES) A DISPOSICIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ relativo a _____, cuyas cantidades, características, caducidades (en su caso) y especificaciones se describen en el Contrato y sus Anexos correspondientes.

La Afianzadora (**Nombre de la Institución**) declara expresamente que:

- a) La presente Fianza se otorga en los términos del contrato número _____.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la prestación de los servicios, a que se refiere la presente Fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Fianza garantiza el cumplimiento en el tiempo establecido para la prestación del servicio con la calidad y de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados.
- d) La Fianza garantiza la restitución de los servicios proporcionados, en el caso de que se detecten errores u omisiones u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- e) Esta Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad judicial competente. La Fianza se cancelará por un escrito que efectúe "La Secretaría" a "El proveedor" o "El Prestador de Servicios" cuando él mismo haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los documentos de referencia.
- f) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 178, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 fracción I párrafo segundo del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- g) El período mínimo de Garantía de Calidad (en su caso) de los bienes o servicios será de _____ (_____) meses; a partir de la fecha de (la entrega total o inicio, lo que aplique) de los mismos.

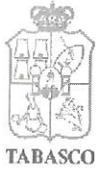
Notas. -

La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de TABASCO.

Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.

IMPORTE DE LA PÓLIZA: _____

FECHA DE LA PÓLIZA: _____



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

ANEXO 17

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y fecha de expedición: Invitación a

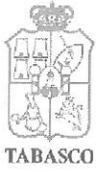
**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal/propietario, de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos, el modelo de contrato adjunto a las mismas, y aceptamos de conformidad de participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres personas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada unos de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en las misma, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E6-2021

ANEXO 18

**MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y fecha de expedición: Invitación a

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal/propietario, de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro dentro de los supuestos del Artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados,..."

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**